



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 106-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 14 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000401-2025-SENAMHI-OA de la Oficina de Administración; el Informe N° D000018-2025-SENAMHI-UT de la Unidad de Tesorería; y, el Informe Legal N° D000229-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites de ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente - MINAM;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y su modificatoria efectuada a través del Decreto Legislativo N° 1645, señala que, *“son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan”*;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades;

Que, conforme lo señalan los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, de manera opcional puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral, establece que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba el anexo denominado “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI;

Que, con el Memorando N° D000401-2025-SENAMHI-OA, la Oficina de Administración, en mérito al Informe N° D000018-2025-SENAMHI-UT de la Unidad de Tesorería, remite el proyecto de resolución de presidencia ejecutiva para su revisión, con el propósito de que se apruebe la designación del nuevo responsable titular del manejo de las cuentas bancarias del SENAMHI;

Que, por Informe Legal N° D000229-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la aprobación del anexo denominado “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” y, por consiguiente, se deje sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2025-SENAMHI/PREJ;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, prevé que la Presidencia Ejecutiva puede expedir resoluciones presidenciales ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-85-AE; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 4 de abril de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- APROBAR el Anexo denominado “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla al responsable titular designado para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER que, la Oficina de Administración remita la presente resolución en copia fedateada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor al que se hace referencia en el Anexo aprobado por este acto resolutivo, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.gob.pe/senamhi).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :05 AMBIENTAL
PLIEGO :331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA :001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	07460588	SALDAÑA	CAMPOS	NESTOR	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	VERIFICADO
01	40782255	JAIMES	ORTEGA	GERMAN ALFONSO	SUPLENTE	DIRECTOR DE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPEUSTO	APROBADO
01	08384741	LLACSAHUANGA	CHAVEZ	FLORINDA ANTONIA	TITULAR	TESORERO	DIRECTORA DE TESORERIA	APROBADO
01	07329196	LLERENA	PEREZ	OMAR ALBERTO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN FINANZAS	APROBADO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

CUADRO DE TELEFONOS Y CORREOS DE RESPONSABLES DE FIRMA

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO	TELEFONO
07460588	SALDAÑA	CAMPOS	NESTOR	TITULAR	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	nsaldana@senamhi.gob.pe	992753001
08384741	LLACSAHUANGA	CHAVEZ	FLORINDA ANTONIA	TITULAR	DIRECTOR DE LA UNIDAD TESORERÍA	flacsahuanga@senamhi.gob.pe	985531185
40782255	JAIMES	ORTEGA	GERMAN ALFONSO	SUPLENTE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	gjaimes@senamhi.gob.pe	945116659
07329196	LLERENA	PEREZ	OMAR ALBERTO	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN FINANZAS	allerena@senamhi.gob.pe	981940180